

**#CREO 21**

**psp3**

**psp3**



**PLAN DE TRABAJO PARA LA CANDIDATURA A LA  
ALCALDIA DEL CANTON SANTIAGO**

**ALIANZA:**

**PSP 3 -CREO 21**

**DIGNIDAD:**

**ALCALDE**

**CANTON:**

**SANTIAGO**

**PROVINCIA:**

**MORONA SANTIAGO**

**ELECCIONES FEBRERO 2023**

**Ing. FREDY LENIN CABRERA RIERA  
CANDIDATO A ALCANDE DEL CANTON SANTIAGO**

Contenido	
<b>1</b>	<b>INTRODUCCION.....3</b>
1.1	MARCO LEGAL ..... 3
<b>2</b>	<b>DIAGNOSTICO.....6</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS.....11</b>
3.1	OBJETIVO GENERAL .....11
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....12
<b>4</b>	<b>PROGRAMACION PLURIANUAL .....13</b>
<b>5</b>	<b>MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS.....19</b>

## **1 INTRODUCCION**

Respetados y querido pueblo de mi cantón Santiago como conocedor de las necesidades latentes en nuestro cantón pongo a consideración de ustedes mi plan de trabajo, para que es forma conjunta cimentar un verdadero desarrollo incluyente de nuestro cantón, trabajaremos por solucionar las necesidades mas apremiantes de nuestras familias, trabajaremos por un cantón con un mejor estilo de vida para sus habitantes, mejoraremos la calidad de vida de la familia mendece de participativa, trasparente e incluyente, ampliaremos la cobertura de servicios básicos agua segura y saneamiento ambiental para Méndez y sus comunidades.

Nuestros proyectos de Desarrollo respetaran el ambiente la identidad cultural e impulsaremos el turismo, rescatando nuestras tradiciones y mejorando nuestros recursos turísticos, los servicios públicos los prestaremos con calidad, calidez, responsabilidad y honestidad.

Santiago de Méndez, tiene una población diversa, una enorme riqueza cultural, misma que será fortalecida en las comunidades y la ciudad, será administrada desde el respeto a la potencialidad ambiental, social y cultural, para ello, proponemos un trabajo conjunto con la ciudadanía, reconoceremos y valoraremos las capacidades y las experiencias de nuestra gente.

Propiciar el desarrollo urbano en las cabeceras parroquiales y cantonal, es uno de los retos que asumiremos, con nuestros pobladores, coordinaremos acciones normativas con el concejo municipal, fomentaremos la obra pública como dinamizadora de la economía local de las 7 parroquias urbanas y rurales.

### **1.1 MARCO LEGAL**

#### **Constitución de la Republica**

Artículo 1.- el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3.- establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280.- establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del

Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286.- dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

### **Código de la Democracia**

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias. Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...) Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...)

Transitoria tercera: Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas:

b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

**Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización.**

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

**El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

En su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y

cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

### **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

### **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo**

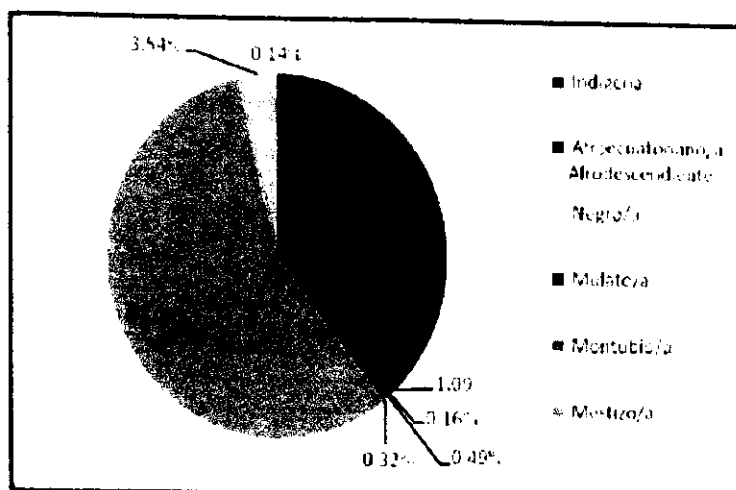
Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

## **2 DIAGNOSTICO**

El cantón Santiago de Méndez Limita al Norte con los cantones de Sucúa y Logroño, al Sur con el cantón Limón Indanza, al Este con el Cantón de Tiwintza y al Oeste por las provincias de Cañar y Azuay.

### **Población.**

Según el Censo del 2010, la población del cantón Santiago es de 9295 personas, de los cuales el 57,05 % son mestizos y 37,20 % son indígenas. Su distribución cantonal y parroquial es la siguiente:



**GRÁFICO 2: CANTÓN SANTIAGO; AUTO IDENTIFICACIÓN SEGUN SU CULTURA Y COSTUMBRES**

Fuente: INEC censo 2010  
Elaborado por: GADMCS PDOT - 2014

De la población total del cantón Santiago, el 57% corresponde al pueblo mestizo, de los cuales el 37,28% y 19% viven en las zonas rural y urbana respectivamente. Las parroquias con mayor población mestiza son: Chupianza 86,30%, Copal 84,38%, Santiago de Méndez 73,24%, San Luis del Acho, con un 69,99%. La parroquia Patuca cuenta un importante número de mestizos con el 38,49%.

La nacionalidad Shuar constituye, el 34,95 de la población del cantón Santiago. El 95,81% vive en la zona rural. Las parroquias con mayor población Shuar son: San Francisco de Chinimbimi 67,01%, Patuca 52,04%, Tayuza 46,95%; un porcentaje representativo lo tienen: San Luis del Acho 26,54%, Santiago de Méndez 15,76%.

La parroquia Tayuza cuenta con un porcentaje que bordea el 48% entre los mestizos y Shuar.

En el cantón Santiago, aunque el porcentaje es menor, hay la presencia de personas, a más de los Shuar, de las siguientes nacionalidades y pueblos:

CUADRO 24: INTERCULTURALIDAD ETNICA

Nacionalidad o Pueblo Indígena al que pertenece	Casos
Achuar	3
Cofan	3
Secoya	1
Shuuar	2
Shuar	3249
Kichwa de la sierra	31
Otavalo	3
Puruhá	8
Kañari	4
Otras nacionalidades	1
Se ignora	153
<b>Total</b>	<b>3458</b>
NSA :	5837

Fuente: INEC Censo 2010.  
Elaborado por: GADMCS PDOT - 2014

En base al último censo realizado en el Cantón en el año de 2010, dio como resultado la presencia de 9.295 habitantes, de los cuales 2.277 corresponden al área urbana, es decir el 24.50% y 7.018 habitantes en el área rural que representa el 75,50%.

Con respecto a la distribución de la población por sexos está dividida de la siguiente

manera: 4.859 hombres que representa el 52,30% y 4.436 mujeres equivalente al 47,70%, se nota un ligero predominio de hombres. Esta relación se mantiene en las parroquias de Copal, Chupianza, San Luis del Acho, Patuca y Tayuza. En las parroquias Santiago de Méndez, y San Francisco de Chinimbimi superan en número las mujeres a los hombres pero en porcentaje sumamente menor.

CUADRO 27: CANTÓN SANTIAGO POBLACIÓN URBANA RURAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL	URBANO	RURAL	HOMBRES	MUJERES
CANTÓN	9.295	2.277	7018	4859	4436
PARROQUIAS					
SANTIAGO DE MÉNDEZ	3.008	2.277	731	1501	1507
COPAL	480		480	274	206
CHUPLANZA	467		467	248	219
PATUCA	2.133		2.133	1198	935
SAN LUIS DE EL ACHO	618		618	313	305
TAYUZA	1.510		1.510	804	706
S. FRANCISCO DE CHINIMBIMI	1.079		1.079	521	558
<b>TOTAL</b>	<b>9.295</b>	<b>2.277</b>	<b>7018</b>	<b>4859</b>	<b>4436</b>

Fuente: INEC Censo 2010.  
Elaborado por: GADMCS PDOT - 2014

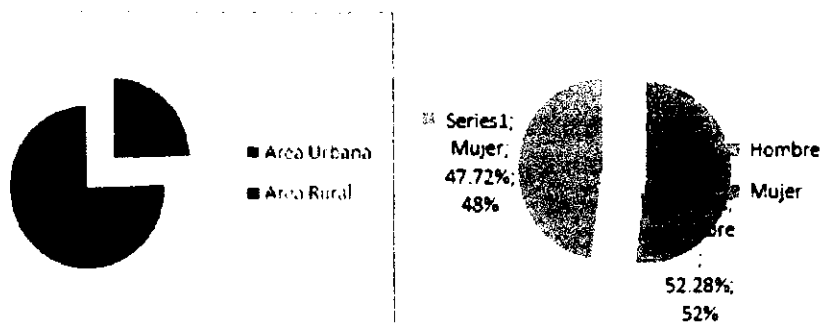


GRÁFICO 4: PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN EL TIPO DE ÁREA

Fuente: INEC Censo 2010.  
Elaborado por: GADMCS PDOT - 2014

Se caracteriza por ser una población joven, ya que el 52,24% son menores de 29 años, según se puede observar en la Pirámide de Población por edades y sexo.

La población del cantón Santiago, según el Censo del 2010, representa el 6,28 % del total de la Provincia de Morona Santiago.

### Ambiente. -

Los ecosistemas frágiles de conservación que se encuentran dentro del cantón Santiago están ubicados dentro de las áreas de protección que constan en el Ministerio del Ambiente como son: el Parque Nacional Sangay, el bosque Rio Negro Sopladora y el Bosque KutuKú Shaimi que tienen una gran variedad de ecosistemas frágiles, por lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Santiago debería formular políticas de conservación para fines de estudio o de turismo. Con la finalidad de contribuir al manejo sustentable de los recursos naturales y responder al marco político vigente en el país, en el tema ambiental se requiere desarrollar Planes de Manejo Integrales concebidos como una alternativa social, económica, política, ecológica y ambiental, partiendo desde lo local, en un territorio concreto, para la conservación.

### Servicios Básicos.-

A nivel Cantonal existen 36 tanques de reserva de agua potable; tomando en cuenta el número de población del cantón se supondría suficiente para el consumo, pero debido a los diferentes asentamientos humanos que en su gran mayoría están dispersos, genera que se necesite un número tan alto de reservorios, a los que no se les da el mantenimiento adecuado. El cobro de este servicio no se realiza a todas las parroquias debido a que el GAD Municipal no cuenta con un Dpto. de Agua potable, permitiendo así que las parroquias formen una junta de aguas para su cobro, tal sistema de cobranza no ha tenido éxito ya que en gran parte de estos lugares los abonados o beneficiarios no realizan los pagos.

En lo concerniente a la red de alcantarillado tanto pluvial como sanitario, el área urbana cuenta con una cobertura alta, estas aguas residuales que se desplazan por este sistema no reciben un tratamiento, sin embargo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago GADMCS enfocado en la conservación, protección y remediación del medio ambiente, además de ser ente competente se encuentra finiquitando el proyecto para la implementación de las plantas de tratamiento de aguas residuales para el cantón de igual manera se hallan enfocados en buscar recursos para su financiación. Por otra parte existe una cobertura baja del servicio en la mayoría de los sectores rurales por lo que se construyen pozos sépticos y en una mínima proporción las Unidades Básicas Sanitarias en las cuales se da tratamiento completo a las aguas servidas mediante la utilización de biodigestores.

La cobertura de la red eléctrica en el Cantón Santiago es competencia exclusiva de la empresa eléctrica Centro Sur, esta es un factor positivo, debido a que solo un 9% que corresponde a las parroquias Patuca y San Francisco de Chinimbimi quedan por ser atendido con el servicio de red de energía eléctrica. En la siguiente tabla, se indican el número de abonados del cantón.

De acuerdo al censo del 2010 realizado por el INEC, podemos decir que el nivel de cobertura de recolección de basura que se realiza en todo el Cantón Santiago es de un 60% existiendo un déficit del 40%, al que no se le presta el servicio, convirtiéndose este déficit en contaminante del medio ambiente.

	Agua (%)		Alcantarillado (%)		Energía Eléctrica (%)		Desechos Sólidos (%)	
	Cobertura	Déficit	Cobertura	Déficit	Cobertura	Déficit	Cobertura	Déficit
<b>Santiago de Mánizales</b>	85.11	14.89	62.54	37.46	125.00	0.00	85.90	14.10
<b>Cañal</b>	42.48	57.52	35.09	64.91	147.79	0.00	42.48	57.52
<b>Chupianza</b>	53.64	46.36	21.37	78.63	163.64	0.00	79.09	20.91
<b>Patuca</b>	41.63	58.37	70.94	29.06	54.78	45.22	46.81	53.19
<b>San Luis del Acho</b>	53.79	46.21	37.62	62.38	107.59	0.00	44.83	55.17
<b>Tayza</b>	62.82	37.18	54.95	45.05	109.86	0.00	79.44	20.56
<b>San Francisco de Chinimbimi</b>	72.83	27.17	41.27	58.73	82.28	17.72	40.16	59.84
<b>TOTAL</b>	59.00	41.00	46.00	54.00	113.00	9.00	60.00	40.00

Fuente: GAD SANTIAGO  
Elaborado por: GADMCS- PDOT 2014

**Turismo.-**

Se evidencia, que las potencialidades turísticas existen, sin embargo, el atraer al turista y brindarle servicios que dignifiquen su inversión y su visita es el reto de la municipalidad de MENDEZ, para ello, no sólo es necesario conocer el territorio, es imprescindible el saber promocionarlo desde el poblador, esto implica el emprender campañas continuas de enseñanza de buen trato al cliente (turista), la formación de guías turísticos, la formulación de paquetes turísticos ofertados a nivel provincial y nacional; se trata de esbozar proyectos turísticos en los que el inversionista privado sea el protagonista, pero en los que la municipalidad sea la cogestora.

**Grupos Vulnerables.-**

La vulnerabilidad de un importante grupo de nuestra población, lamentablemente se asocia con los altos niveles de pobreza existente en el cantón, misma que se asocia a la marginalidad de los asentamientos, a la casi nula existencia de servicios básicos de calidad a la imposibilidad de acceder a empleo e incluso a falta de fundamentos en la educación formal y, aunque la atención a grupos en vulnerabilidad es de competencia del estado central, el solventar las necesidades de la población en el territorio, es obligación también de la municipalidad, por ello, el trabajo debe orientarse a disminuir los índices de violencia infantil y contra la mujer, promocionando y protegiendo sus derechos, la prevención de actos de violencia garantizará la existencia de familias comprometidas con el desarrollo local.

**Economía.-**

La ciudad de MENDEZ, a su vez cabecera cantonal, debe convertirse sin duda en el espacio que articule el crecimiento de todo el territorio cantonal, por su ubicación geográfica en el eje de paso entre dos centros urbanos de singular importancia en el país como Cuenca y Macas, es uno de los puntos de concentración turística ya que desde aquí es factible el recorrido que genera hasta otros puntos de acogida por ello es atractivo turístico en potencia el mismo que hay que fortalecer, siendo su mayor atracción turística sus festividades que se celebran del 5 al 12 de julio de cada año. Además de la Ganadería, Agricultura y Comercio otras formas de ingreso económico para el cantón.

**3 OBJETIVOS****3.1 OBJETIVO GENERAL**

Gestionar para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón; impulsando el desarrollo socio-económico sostenido y sustentable, mediante una administración transparente, incluyente y de respeto al ser humano.

## 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Mejorar y Ampliar la cobertura de servicios de agua potable alcantarillado y recolección de residuos
- ❖ Proteger, reforestar los recursos hídricos
- ❖ Generar programas de educación ambiental, para concientizar a la población sobre la importancia del ecosistema; planes de manejo ambiental
- ❖ Implementar sistemas nuevos de tratamiento de residuos en comunidades
- ❖ Tratar de manera técnica los desechos sólidos de las parroquias
- ❖ Promover la utilización del recurso natural que ofrecen los bosques para generar dinamización de la economía a través del turismo
- ❖ Incrementar asignación presupuestaria para atención emergente a pobladores y/o familias en riesgo, grupos vulnerables
- ❖ Generar programas de asistencia a escuelas y colegios, premiando la excelencia educativa y superior.
- ❖ Construir y Adecuar espacios para usos y disfrute del tiempo libre de la población
- ❖ Mejorar la conectividad intraparroquial y parroquial
- ❖ Construir, Adecuar y Señalizar vías urbanas para usos vehicular y seguridad peatonal
- ❖ Revitalizar espacios deportivos y culturales existentes en el cantón.

**4 PROGRAMACION PLURIANUAL**

De acuerdo a la programación plurianual se establecen cuatro líneas estratégicas que se detallan:

**1 ECOLOGIA Y AMBIENTE****AGUA SEGURA PARA SANTIAGO DE MENDEZ**

El agua es fundamental para la vida y el agua de calidad es la base para la salud y el Desarrollo de una Sociedad el cantón Santiago adolece de alarmantes indicadores de déficit de cobertura de agua potable el 41% de la población no cuenta con agua apta para el consumo humano. Para ello proponemos

- ❖ Implementaremos, mejoraremos y garantizaremos un sistema de agua segura para las comunidades y parroquiales.

**ALCANTARILLADO**

El sistema de alcantarillado nos permite la recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales generadas en las viviendas, industrias y actividades comerciales, Santiago de Méndez dispone de un sistema de alcantarillado precario que no presenta las garantías para el correcto tratamiento de las aguas residuales por lo cual se propone:

- ❖ Elaboración de un plan de saneamiento Ambiental para la ciudad de Méndez,
- ❖ Estudios de sistemas de alcantarillado para las parroquias
- ❖ Sistemas de saneamiento para las comunidades.

**RESIDUOS SOLIDOS**

Los residuos solidos en todo elemento que esta considerado como desecho puede ser orgánico e inorgánico, Santiago de Méndez no tiene un correcto sistema de tratamiento de esos desechos por lo cual proponemos:

- ❖ Mejorar el Sistema de recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en la ciudad y en el campo,
- ❖ Fomentar los proyectos de separación de residuos sólidos en la Fuente.
- ❖ trabajar con la asociación de recicladoras, reactivación y fortalecimiento de clubes ecológicos infantiles y juveniles.
- ❖ implementar técnicas de compostaje en las comunidades.

## AMBIENTE

Santiago de Méndez es rico en cuencas hídricas y recursos de agua que son aprovechados por la empresa privada para la fabricación de energía, debemos cuidar y proteger estos espacios para garantizar una continuidad de los sistemas de agua potable, por lo cual proponemos:

- ❖ Protección de recursos hídricos, mediante el establecimiento de normativa.
- ❖ Campañas de reforestación en las cuencas hídricas.
- ❖ Estudios para la protección de las fuentes de los sistemas de agua potable.

Problema a Resolver	Objetivo Específico	Indicador	Meta	Actividades	PROGRAMACIÓN			
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
AGUA POTABLE	Mejorar el servicio de agua potable para la zona Urbana	Terminar la ejecución del proyecto de distribución	Dotar de una buena calidad de agua.	Fiscalizar la correcta ejecución del proyecto	x			
	Dotar de una mejor calidad de agua para las parroquias	Elaboración de proyectos		Mejoramiento/Construcción de sistemas comunitarios de agua potable.		x	x	
ALCANTARILLADO	Realizar el plan de saneamiento o Ambiental para Santiago	Estudios de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento	Mejorar las condiciones para la disposición final de las aguas residuales	Elaboración de proyectos	x	x		
	mejorar los sistemas de alcantarillado de las parroquias	Estudios /proyectos de alcantarillado		Construcción de sistemas de alcantarillado		x	x	
	Sistema de Saneamiento para las comunidades	Sistemas Construidos		Construcción de letrina		x	x	
RESIDUOS SÓLIDOS	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	% de eficiencia de recolección	lograr la correcta recolección y disposición final de los	realizar campañas de concientización para una mejor recolección	x	x	x	x

AMBIENTE	Fomentar proyectos de separación en la fuente	% de eficiencia de recolección	residuos solidos	elaboración de normativas y socializaciones	x	x	x	x
	Trabajar para mejorar el proceso de reciclaje	% de eficiencia de reciclaje		realizar convenios con las instituciones educativas para fomentar el reciclaje	x	x	x	x
	Proteger los recursos hídricos	áreas conservadas	Garantizar la conservación de las fuentes de agua	Elaboración de proyectos	x		x	
	Reforestación	numero de plantas sembradas	garantizar la conservación de las cuencas hídricas	campañas de reforestación			x	x

## 2. SOCIEDAD Y CULTURA

### ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Establecimiento de políticas locales para que la inversión del 10% de los ingresos no tributarios del GAD MUNICIPAL, se retribuya a favor de adultos mayores, niños y adolescentes, mujeres embarazadas; esto se realizara en convenios con el MIES y Juntas Parroquiales.

- ❖ Creación de un programa de becas para Jóvenes Sobresalientes de escasos recursos económicos, con presupuesto institucional y la gestión en empresas privadas.
- ❖ Fortalecimientos de los proyectos CIBV Y CNH, en convenio con el MIES.
- ❖ Fortalecimiento de programas de adultos mayores en convenio con el MIES.
- ❖ Establecimiento de campañas para reducir los índices de violencia intrafamiliar.
- ❖ Creación y fortalecimiento de escuelas artísticas y deportivas en la ciudad y las parroquias.

Problema a Resolver	Objetivo Especifico	Indicador	Meta	Actividades	PROGRAMACION			
					Ano 1	Ano 2	Ano 3	Ano 4
SOCIEDAD	Fomentar un programa de becas para estudiantes	becas entregadas		realizar un programa de becas	x	x	x	x
	Fortalecer los proyectos CIBV Y CNH	número de niños beneficiados		Convenios con el MIES y juntas parroquiales	x	x	x	x
	Fortalecimiento de programas adulto mayor	numero de adultos mayores beneficiados	Mejorar la calidad de vida de los grupos mas vulnerables	Convenios con el MIES y juntas parroquiales	x	x	x	x
	Gestionar la construcción de una casa de acogida para los grupos	personas beneficiarias		Convenio con el MIES y gestión de la institución	x	x	x	x
	reducir el índice de la violencia intrafamiliar	% de reducción del índice		Convenios con el MIES y la junta de protección.	x	x	x	x
CULTURA	Fomentar e incentivar las expresiones artísticas y culturales	población beneficiaria	fortalecer las practicas artisticas, culturales y deportivas de nuestro cantón.	Crear espacios de arte y cultura Municipal	x	x	x	x
	Fomentar las aptitudes y prácticas deportivas de los niño y jóvenes de nuestro cantón.	población beneficiaria		recuperar y repotendar espacios deportivos del cantón, convenios de cooperación	x	x	x	x

### 3. ASENTAMIENTOS HUMANOS

#### DESARROLLO URBANO

Potenciar los planes de Desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a fin de lograr un Desarrollo urbanístico moderno y sustentable de la ciudad.

Ampliar la cobertura de veredas y asfalto en la ciudad y cabeceras parroquiales.

Gestionaremos la apertura y mejoramiento de la vialidad rural del cantón como apoyo a la producción y accesibilidad a los atractivos turísticos.

Gestión para construcción de la Unidad de Policía Comunitaria UPC en la ciudad, en convenio con el Ministerio del Interior.

Ampliación de la cobertura de energía eléctrica y alumbrado público, en convenio con la Empresa Eléctrica.

Gestionar proyectos de Vivienda urbano y rural en convenio con el MIDUVI, para solucionar los déficits habitacionales en el cantón.

Problema a Resolver	Objetivo Específico	Indicador	Meta	Actividades	PROGRAMACIÓN			
					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
DESARROLLO URBANO	potenciar el PDOT	proyectos a implementar		Impulsar normativas (ordenanzas) que permitan un desarrollo armónico del cantón.	x	x	x	x
	Ampliar la cobertura de veredas y asfalto en la ciudad y parroquia	proyectos ejecutados		Implementación del proyecto plan vereda, y convenios con el Gobierno Provincial	x	x		
	Mejoramiento de las vías rurales del cantón	vías mejoradas	Logar un desarrollo territorial ordenado y bajo normas acordadas al marco legal y a nuestra realidad.	convenios con el Gobierno Provincial y proyectos de mantenimiento.	x	x	x	x
	Gestión para la construcción de la Unidad UPC	proyecto ejecutado		convenio con el Ministerio del Interior		x	x	
	Gestión para el equipamiento del cuerpo de bomberos	equipamientos suministrados		impulsar normativas para gestión y asignación de recursos		x	x	x
	Gestionar viviendas urbanas y rurales	viviendas construidas		Convenios con el MIDUVI	x	x	x	x
	Ampliación de la cobertura de alumbrado público	zonas beneficiadas		Implementación de normativas y Convenios con la Empresa Eléctrica y más empresas	x	x	x	x

## 4. EQUIPAMIENTO Y ECONOMIA

Mejoramiento y ampliación de instalaciones recreativas, deportivas y turísticas.

Desarrollo de facilidades en recursos naturales para convertirlos en atractivos turísticos, mediante la implementación de senderos, señalización y construcción de facilidades, para el mejoramiento del sector turístico cantonal.

Mejoramiento de equipamientos para la venta de productos de la zona.

Problema a Resolver	Objetivo Específico	Indicador	Meta	Actividades	PROGRAMACION			
					Ano 1	Ano 2	Ano 3	Ano 4
EQUIPAMIENTO	Mejorar instalaciones recreativas, deportivas y turísticas	proyectos ejecutados	Garantizar espacios adecuados para mejorar la calidad de vida de la población	elaborar y construir proyectos enfocados al deporte, recreación y turismo.	x	x	x	x
	reactivar los atractivos turísticos mediante equipamiento.	proyectos ejecutados		construir proyectos de senderos ecológicos, señaléticas y facilidades para el turismo	x	x	x	x
	Instalación de espacios adecuados para la venta de productos de la zona.	proyectos ejecutados		construir espacios apropiados para el expendio de productos de la zona.	x	x	x	x
	Gestionar la implementación de un Hospital para Santiago.	proyectos de gestión		elaboración de proyecto y convenios		x	x	x
	Gestionar la conformación de una empresa pública-privada	empresas creadas		implementación de normativas para la conformación de una empresa		x	x	x

## PLANES NACIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES

La propuesta de desarrollo presentada en la programación plurianual, está ya anclada y articulada al plan de desarrollo local, con lo cual, se tiene también la seguridad de una vinculación directa con los ODS y el plan nacional y provincial respectivamente, sin embargo,

como lo dispone la ley, una vez asumido el cargo de alcalde, se iniciarán trabajos de actualización de PDOT del cantón Santiago.

## ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

El cumplimiento de la programación plurianual, pasa sin duda no sólo por la voluntad de la autoridad electa, sino también por la capacidad de gestión y las buenas relaciones con autoridades locales, provinciales y nacionales, por ello, se aprovecharán las oportunidades de acercamiento que ya en estos mismos momentos se tienen con candidatos y posterior autoridades del Gobierno Provincial, con el cual se firmarán acuerdo de cogestión de competencias como la vialidad rural, la producción y el financiamiento de proyectos viales, se mantendrán reuniones con representantes del gobierno nacional y particularmente con el banco de Desarrollo y con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y, para proyectos de atención a grupos vulnerables, trabajaremos con instituciones como el MIESS.

## 5 MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

Tomando en cuenta que según el Art. 61, No. 5, los ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público; que el Art. 2, No. 8 del Código de la Democracia establece que los ecuatorianos gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía, se implementará como mecanismos de información ciudadana y rendición de cuentas los siguientes;

**5.1. Libre Acceso a la Información (Art. 96 LOPC):** El estado garantiza el derecho de los ciudadanos al libre acceso a la información pública, este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social; por lo que se atenderá a través de secretaría, con agilidad y veracidad todos los pedidos por escrito, de la información que requieran los actores sociales del Cantón.

**5.2. Derecho ciudadano a la Rendición de cuentas (Art. 88 LOPC):** Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, por lo que se presentará un informe anual de labores ante los ciudadanos del cantón.

**5.3. Veedurías para el control de la gestión pública (Art. 78 LOPC):** Son instancias de control de todos los niveles de gobierno, instituciones privadas que manejen fondos públicos y personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios de interés público.

**5.4. Silla Vacía (Art. 77 LOPC):** Las sesiones de los GADs son públicas y la silla vacía es la instancia de participación de uno o varios representantes de la ciudadanía en dichas sesiones, en función del tema a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones (tendrá voz y voto).

**5.5. Cabildo Popular (Art. 76 LOPC):** Instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

**5.6. Audiencia Pública (Art. 73 LOPC):** Instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y fundamentar decisiones o acciones de gobierno.

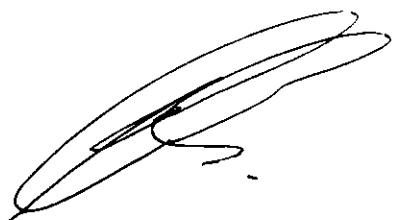
En la ciudad de Santiago de Méndez, cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, suscribe el presente Plan de Trabajo Plurianual, el candidato a alcalde del cantón Santiago de Méndez.

Atentamente,

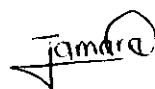


Fredy Lenin Cabrera Riera  
ALCALDE DEL CANTON SANTIAGO (2023-2027)

**CERTIFICADO EL PLAN DE TRABAJO POR:**



CARLOS GALARZA GUZMAN  
Procurador de la alianza "Hagamos Historia  
por Morona Santiago"



TAMARA CRISTINA RIVADENEIRA SARMIENTO  
Secretaria de la alianza: "Hagamos historia por  
Morona Santiago"